



## RESOLUCIÓN N° 23 /15.-

**NEUQUEN**, 8 de julio de 2015.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y lo resuelto mediante el Acuerdo N° 5302, puntos 14 y 19, del Tribunal Superior de Justicia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 5302, Punto 14, se designó al Dr. Diego Fernando Chavarria Ruiz, DNI N° 21.381.784, en el cargo de Funcionario de Fiscalía –categoría MF 7- con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público Fiscal de la III Circunscripción Judicial; con asiento de funciones en la ciudad de Zapala;

Que en el Acuerdo mencionado, Punto 19, se designó a la Lic. Laura Rosana Porro, DNI N° 24.606.920, en el cargo de Mediadora Penal -categoría MF 7- con destino a la Oficina de Mediación Penal de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal;

Que se facultó al Sr. Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez, -o a quien éste designe- para la toma de juramento a los funcionarios designados;

Que resulta necesario fijar fecha y hora de juramento de la Lic. Laura Rosana Porro y del Dr. Diego Fernando Chavarría Ruiz;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo N° 5302, Punto 19, inc. 2° y, las otorgadas mediante Ley 2893,

## EL FISCAL GENERAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** FIJAR el día 13 de julio del año en curso, a las 9:00 horas, como fecha de juramento de la Lic. **LAURA ROSANA PORRO**, DNI N° 24.606.920, en el cargo de Mediadora Penal –categoría MF 7- con destino a la Oficina de Mediación Penal de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

**ARTICULO 2°:** FIJAR igual fecha y horario, para la toma de juramento del Dr. **DIEGO FERNANDO CHAVARRIA RUIZ**, DNI N° 21.381.784, en el cargo de Funcionario de Fiscalía –categoría MF 7-, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público Fiscal de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

**ARTICULO 3°:** DESIGNAR a la Dra. Sandra Gonzalez Taboada –Fiscal Jefe de las citadas circunscripciones- para la toma de los juramentos de ley a los funcionarios mencionados supra.

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Publíquese en [www.mpfneuquen.gov.ar](http://www.mpfneuquen.gov.ar), y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ  
Fiscal General